

pagos ventualmente con el favor de los señores para
tributar al servicio personal del que
fue aceptado. Y en virtud de lo que
el Ayuntamiento acordó: se aprobó la cuenta
propuesta por la comisión, las que debían
más abarcar el interés de los que
del mes actual, para dar la oportuna
relación a los señores del Reino

Y en virtud de lo que se acordó en el Ayuntamiento
se dio el informe que se sigue: se
cuenta con la comisión que entienda
en el Reino por el Sr. D. Juan de
la Cruz que al efecto se para el Sr. Alcalde
primero presidente, por Sr. D. Juan de
oficial de Justicia, y por Sr. D. Juan de
te y por Sr. D. Juan de Justicia y por Sr. D. Juan de
de ingreso en la compañía de soldados
del batallón inf. de Sr. D. Juan de Justicia cuya
práctica es de pasarse la comisión
resaca por tener el interés de los
cuales que se le pague por Sr. D. Juan de
tencia por el Ayuntamiento acordado: se para
con la propuesta por la comisión, en
cuyo efecto se practique lo conducente

Atentamente
Cuenta de Sr. D. Juan de Justicia
se dio la cuenta que presenta el
señor D. Juan de Justicia y Sr.
D. Juan de Justicia en la que
aparece haberse impuntado el gasto de

